

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

DECRETO NÚMERO 102-1
(Septiembre 30 de 2018)

"POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO N°096-1 DE 2012 POR EL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE DEL MUNICIPIO DE SONSÓN ANTIOQUIA"

El Alcalde del municipio de Sonsón-Antioquia, en uso de sus funciones y en especial de las conferidas por la Ley 136 de 1994 y:

CONSIDERANDO:

- A. Que a través de la Ley 1819 de 2016 se establece un término perentorio para la aplicación del saneamiento contable en las entidades territoriales, de acuerdo a lo contemplado en su artículo 355. **"ARTÍCULO 355", SANEAMIENTO CONTABLE.** Las entidades territoriales deberán adelantar el proceso de depuración contable a que se refiere el artículo 59 de la Ley 1739 de 2014, modificado por el artículo 261 de la Ley 17,3 de 2015. El término para adelantar dicho proceso será de dos (2) años contados a partir de la vigencia de la presente ley. El cumplimiento de esta obligación deberá ser verificado por las contralorías territoriales."
- B. Que mediante Decreto 096-1 de 2012 se conforma para El Municipio de Sonsón el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, y se da aplicación a los procedimientos establecidos a través de la Resolución 393 de 2007 de La Contaduría General de La Nación.
- C. Que en el Artículo Primero del Decreto 096-1 de 2012 se conforma el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable contemplando sus integrantes permanentes con voz y voto.
- D. Que dentro de los integrantes de dicho comité aparece el contador con voz y voto y para efectos de mayor transparencia en la aplicación del saneamiento contable, establecido por la Ley 1819 de 2016, se sugiere modificar el artículo primero del Decreto 096-1 de 2012 modificando la participación del contador en dicho comité
- E. Que de acuerdo a las anteriores consideraciones y debidamente facultado, el Alcalde Municipal de Sonsón,

DECRETA:

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo Primero del Decreto 096-1 de 2012 quedando de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO PRIMERO:** Confórmese El Comité técnico de Sostenibilidad Contable del Municipio de Sonsón – Antioquia, el cual estará integrado así:

1. Alcalde Municipal o su delegado
2. El Secretario de Hacienda
3. Tesorero Municipal
4. Almacenista del municipio
5. Secretario de Planeación
6. Secretario de Infraestructura

Los miembros del Comité de Sostenibilidad del Municipio de Sonsón, actuarán con voz y voto en las deliberaciones y decisiones del mismo y su participación tiene carácter obligatorio e indelegable, salvo la facultad de delegación prevista en el numeral primero de este artículo.

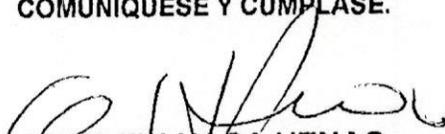
PARÁGRAFO 1: El asesor de Control Interno, el Asesor Jurídico y el Contador, asistirán permanentemente a las deliberaciones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y actuará en ellas con derecho a voz y sin voto.

PARÁGRAFO 2: El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable podrá invitar a otros funcionarios que estime necesario a sus sesiones quienes concurrirán con derecho a voz y sin voto.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Vigencia y modificaciones. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el artículo primero del Decreto 096-1 de 2012.

Dado en el Municipio de Sonsón a los 30 días de septiembre de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


OBED ZULUAGA HENAO
 Alcalde Municipal

<i>Proyectó:</i> Mónica Isabel Arroyave Arcila – Contadora Municipal	<i>Revisó:</i> Gloria Inés Hernández Galvis – Tesorera Municipal	<i>Aprobó:</i> Juan Camilo Henao Martínez - Secretario de Hacienda
--	--	--

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

